



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

3 de Febrero de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados se acercan a la ciudadanía	EXPANSIÓN
La oferta de asesoría gratuita llena de gente el Colegio de Barcelona	Vanguardia
El TS confirma la absolución de Cuevillas	EL MUNDO
El Colegio de Pontevedra firmará un protocolo para la firma electrónica	EP
Alandete “no duda” que se actuará con independencia en la denuncia de Vilar Levante	
O’ Donnell centra su discurso en Justo Navarro	Norte Castilla
Los abogados andaluces piden que se actúe de oficio contra la “telebasura” Levante	
Consultorio del Colegio de Zaragoza	HERALDO
Los nuevos juzgados de lo mercantil tendrán que atender más de 15.000 casos D. Vasco	
Jornada de asesoramiento jurídico gratuito al ciudadano	Vanguardia
El TC anuncia esta semana “una respuesta contundente” al caso Mazón	VERDAD
Mujeres separadas, satisfechas con la reducción de la concesión de abogados a las maltratadas a un máximo de 15 días	D. DIRECTO
Entrevista a Javier Laorden	SUR
Los jueces de la Comunidad son los que más tardan en resolver los malos tratos Levante	
Entrevista a Alfonso Salas	HERALDO
Un acusado renuncia en Palma a ser defendido de oficio por una mujer	Última Hora
Condenado a 5 años de cárcel el abogado de “Pepito el Soguero”	P. ARAGÓN
Cuarenta años al servicio de la Justicia	Nueva España
La Audiencia condena a 5 años a un abogado por apropiación indebida	HERALDO
Los juzgados dan inicio a su especialización	D. Terrassa
Vallès deja en espera el Palacio de la Justicia	D. Terrassa
Jornadas sobre violencia	D. Terrassa
La hora de la Justicia	D. Montañés
Michavila y Herмосín se enfrentan por la ubicación de la ciudad de la Justicia	ABC
Sólo un 13% de los denunciados por malos tratos ingresa en prisión	Información
Los nombres de hoy	P. ARAGÓN
El Colegio de Oviedo presentó su nueva página web	Nueva España
Homenaje a los abogados Casanueva y Arrate	D. Montañés



Unos 40 abogados participaron ayer en la jornada de puertas abiertas del colegio. / Elena Ramon

Más de 300 personas acudieron ayer al Colegio de Abogados de Barcelona para asesorarse de forma gratuita en la segunda jornada de puertas abiertas que celebra la entidad.

Los abogados se acercan a la ciudadanía

Anna Cristeto

El Colegio de Abogados de Barcelona vivió ayer una jornada diferente. Cerca de 350 ciudadanos acudieron a la sede de la institución, situada en la calle Mallorca, para realizar gratuitamente una consulta a uno de los cuarenta abogados que participaron en la jornada de puertas abiertas que el colegio celebra con motivo de la festividad de su patrón, Sant Raimon de Penyafort.

Al mediodía, se formaron largas colas. Mientras los ciudadanos esperaban pacientemente su turno, los juristas resolvían una por una las cuestiones que les planteaba la gente. Según la organización, las consultas más frecuentes estaban relacionadas con temas de arrendamientos (alquileres, propietarios, obras en las fincas, *mobbing* inmobiliario), familia (separaciones, divorcios y herencias) y laboral (seguridad social, despidos, bajas, etc).

Al cierre de la jornada, a las seis

de la tarde, el Colegio de Abogados tildó de "muy positiva" la respuesta de la ciudadanía, puesto que se vieron cumplidos los objetivos prioritarios y el lema del día: conseguir que el público de a pie se acerque al abogado sin ningún tipo de temor y "entrar y consultar, preguntar no cuesta nada". La media de edad de las personas que acudieron al colegio fue de cincuenta años.

Los arrendamientos, temas de familia y seguridad social, las dudas más frecuentes

Por los pasillos, también se pudo ver al decano de la institución, Jaume Alonso-Cuevillas, que precisamente ayer recibió la confirmación por parte del Tribunal Supremo de su absolución de los cargos de apropiación de una indemnización de un cliente.

La jornada de puertas abiertas fue uno de los primeros actos de una semana repleta de actividades organizadas por el colegio. Además de la tradicional cena de gala que tendrá lugar el próximo viernes, la institución ha preparado conferencias de temas de actualidad e interés dirigidas a los 17.000 asociados, como las últimas reformas en materia procesal y un análisis acurado de la nueva ley concursal.

El colegio también ha incluido en el programa actividades de carácter lúdico. Hoy, martes, en el Ministadi del FC Barcelona se jugará un partido de fútbol entre jueces, periodistas, inspectores de hacienda y abogados. El presidente del Barça, Joan Laporta, será uno de los jugadores. Asimismo, los abogados podrán disfrutar de una cata de vinos y cavas y visitar el museo del vino de Vilafranca y descubrir la ruta del modernismo de Sitges.

La oferta de asesoría gratuita llena de gente el Col·legi d'Advocats el día de su patrón

NÚRIA ESCUR | BARCELONA

Los pasillos del histórico edificio del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona presentaban ayer un aspecto insólito: decenas de ciudadanos guardaban cola, unos de pie otros sentados, apretujados todos, a la espera de sus consultas jurídicas. Coincidiendo con la celebración de Sant Raimon de Penyafort, patrón de los abogados, se realizó la segunda jornada de puertas abiertas y asesoramiento previo gratuito. Ya durante la mañana el interior del Palauet Casades se mostró abarrotado de ciudadanos que acudían a la invitación, jóvenes que querían saber más sobre los milagros de las hipotecas y viejos que sufrían por sus jubilaciones.

En la sala central, de mosaico modernista, cuarenta abogados se turnaban cada dos horas –lo hicieron hasta las seis de la tarde– en trece casetas, para atender y orientar gratuitamente al personal bajo el lema implícito, casi sanitario, del “utilice al abogado preventivamente”. “Se trata de una actitud propia de la cultura anglosajona”, explicaba Rober-



XAVIER CERVERA

Los barceloneses hicieron cola para consultar con los abogados

to Sánchez Flores, diputado de la junta de gobierno y presidente del Torn d'Ofici.

¿Cuáles eran las dudas jurídicas más comunes de estos ciudadanos? ¿Qué consultaban con tanto ahínco? Los temores más habituales los

resumían los profesionales en cinco: “Se embarcan en hipotecas, no saben qué hacer con objetos defectuosos que han comprado, se pelean por herencias, firman tremendos contratos de trabajo y desconocen la legislación sobre extranjería...” Jaime Alonso Cuevillas, el decano del Col·legi d'Advocats iba más allá: “Yo, a muchos, les recomendaría que consultaran un abogado antes de casarse”. Consigna: preguntar antes de que sea tarde.

Es ésta la segunda edición de esta iniciativa. La buena acogida que tuvo el pasado año ha generado expectativas en Barcelona, la ciudad que Cuevillas considera “la corporación más potente, el centro europeo de la abogacía”, un gremio que su decano define como muy competitivo, más si se tiene en cuenta que hay 17.000 abogados en Barcelona. ●



El Supremo confirma la absolución de Cuevillas

La sentencia asegura que el decano de los abogados no se apropió de la minuta de un cliente

C. A.

BARCELONA.- La absolución de Jaime Alonso-Cuevillas, decano del Colegio de Abogados de Barcelona, ya tiene una sentencia firme.

Acusado de apropiación indebida por otro letrado al que representó en un proceso civil, el *via crucis* judicial de Alonso-Cuevillas llegó ayer a su punto final con la sentencia del Tribunal Supremo, que desestimó íntegramente el recurso de casación interpuesto por el también abogado Juan Armenteros, que le había contratado en un asunto que le llevó.

La misma Fiscalía había desistido de recurrir la sentencia absoluta dictada el año pasado por la

sección sexta de la Audiencia de Barcelona, y ahora la sala segunda del Tribunal Supremo ha dado por buenos todos los argumentos de aquella resolución.

Dice el Supremo que la Audiencia valoró «con racionalidad» los hechos objeto de litigio, valorando que sólo se había demostrado una «controversia entre las partes sobre la cuantificación de la minuta de honorarios procedente y la liquidación final, que por cierto fue aceptada por el cliente, sin que se haya producido en este asunto impugnación alguna en este sentido».

Señala la sentencia que con estos hechos probados no puede ha-

blarse de retención alguna de una suma de dinero por parte del acusado, «que por cierto no se ingresó en cuenta particular, sino en una propia del despacho, abierta precisamente para ese cometido a la espera de que se zanjasen las diferencias que ambas partes mostraban sobre el resultado del pleito».

El decano, que delegó sus funciones en el vicedecano Luis del Castillo al ser imputado por esta causa, fue acusado durante el juicio de retener durante seis meses la indemnización que le correspondía a este cliente y que ascendía a unos 30.000 euros.

La otra causa penal abierta con-

tra el decano, por las acusaciones de tráfico de influencias, apropiación indebida y administración desleal de las que fue acusado en 2001 fue archivada también el año pasado. El juez instructor señaló que la gestión de Cuevillas al frente del Colegio, que había sido puesta en entredicho con las querellas, no tiene «ninguna tacha penal», por lo que las archivó.

Las diligencias contra Alonso-Cuevillas se abrieron a raíz de una denuncia presentada por su ex compañera de junta, Montserrat Avilés, que también llevó la defensa letrada de Juan Armenteros a la que el Tribunal Supremo ya ha dado carpetazo.

Política

Català

Justícia

El col·legi d'Advocats de Pontevedra firmarà un protocol per dotar els lletrats de firma digital

Internacional

Iberoamèrica

PONTEVEDRA, 2 Feb. (EUROPA PRESS) -

Cultura

Tecnologia

El degà del col·legi d'Advocats de Pontevedra, Eloy Artime, i el director de Firma Electrònica del Consell General de l'Advocacia, Pedro Hugueta, firmaran dimecres el protocol que conferirà als col·legiats de Pontevedra la firma digital dels abonats.

Sociedad

Salud

Aquesta firma, atorgada a través de l'Autoritat de Certificació de l'Advocacia (ACA), permetrà que els advocats es puguin identificar per internet per fer la seva feina i a accedir des de qualsevol lloc a serveis segurs amb només identificar-se amb el certificat electrònic personal.

Comunicados

Lenguas

Aquesta circumstància redundarà, segons el col·legi d'Advocats de Pontevedra, en un "abaratiment de costos i temps per als ciutadans", ja que permetrà a l'advocat firmar digitalment els seus documents electrònics per fer tota mena de tràmits.

Destacados

VIAJES

El Corte Inglés



Alandete «no duda» de que se actuará con independencia en la denuncia de Vilar

Los Juristas Demócratas califican de «poco habitual» el texto del TSJ

I. Olmos, Valencia

El decano del Colegio de Abogados, Fernando Alandete, ha manifestado que no tiene «ninguna duda» en que la justicia «actuará con independencia y se investigarán y aclararán todos los hechos denunciado por Vilar». El pasado viernes, el empresario Vicente Vilar afirmaba que recusaría al presidente de la Audiencia de Castelló, Carlos Domínguez, al creer que su nombramiento estuvo marcado por «apoyos políticos» y, según explicó, por una supuesta intermediación de Carlos Fabra ante el ministro Michavila para conseguir apoyos a su nombramiento. A estas insinuaciones, contestaba el sábado el Tribunal Superior de Justicia en un comunicado apelando a la independencia judicial.

Tras defender este mismo concepto, Alandete afirmaba ayer que, a pesar de esta independencia, «a veces» los actuales sistemas de designaciones de presidentes de Audiencia u otros cargos relacionados con la administración de la justicia «pueden dar lugar a situaciones como ésta». «No estoy de acuerdo con algunos sistemas de nombramientos», reiteraba Alandete, «porque pueden depender más de la entidad a la cual pertenece una persona más que a sus propios méritos».

Tras calificar de «poco habitual» la emisión de un comunicado en términos tan tajantes como el remitido el sábado por el TSJ, el presidente de la Asociación de Juristas Demócratas, Juan Antonio Lloret, mantenía ayer que «tal como exige el marco constitucional y democrático, lo excepcional o extraordinario sería que un juez no fuera independiente». Según Lloret, «como demócrata, creo, quiero creer y creeré siempre en la independencia del poder judicial» en todos los casos, incluido éste de Carlos Fabra.

O'Donnell centra su discurso de ingreso en la Academia de la Historia en Justo Navarro

El especialista en Historia naval reivindicó la figura del marqués de la Victoria «injustamente silenciada»

EFE MADRID

El abogado e historiador Hugo O'Donnell y Duque de Estrada leyó ayer su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, en el que evocó y reivindicó la fi-

gura del primer marqués de la Victoria, un personaje, a su juicio, «injustamente silenciado en la reforma de la Armada del siglo XVIII». Hugo O'Donnell, que es comandante de marina y especialista en Historia Naval, glo-

só la figura de Juan Navarro (1687-1771), nacido en Mesina y procedente de una familia española de Viana, que se inició en la carrera militar muy joven y que llegaría a ser «el más completo de los marinos de su época, en cuya persona coincidían el prestigio, el éxito militar, el saber y la experiencia».

«Es una persona poco conocida, pero a mi entender ello se debe a que no se le escuchó en su momento, y sin embargo, a mí me ayudó mucho a llenar lagunas sobre el siglo XVIII», explicó el nuevo académico. De Navarro, que llegaría a gobernador militar de la Armada y que —antes— obtendría el título de marqués de la Victoria por haber sabido resistir el embate de la flota inglesa en la batalla de Tolón, en 1744, dijo O'Donnell que «dejó una producción científica y literaria enorme, pero la mayor parte de ella permaneció inédita».

«En su época se habló mucho de próceres como el Marqués de la Ensenada o el mismo Jorge Juan, pero este hombre nos muestra otros estados de opinión, como la que él representa, con otras soluciones a los problemas de la Armada: carencia de medios, de personal, etcétera», añadió el nuevo académico, de 55 años, conde de Lucerna y marqués de Altamira. «Los ministros de la época, Patiño, Ensenada y Arriaga, lo ocultaron para poder hacer triunfar sus propios criterios», sostuvo Hugo O'Donnell, elegido para esta plaza en junio pasado, con el aval de Antonio Rumeu de Armas, Vicente Palacio Atard y Faustino Menéndez Pidal, y cuyo discurso de ingreso fue contestado por Carmen Iglesias.

El nuevo académico es autor de numerosos libros de Historia, como 'El Mapamundi denominado Carta de Juan de la Cosa' (1993), 'La Infantería de Marina Española. Historia y fuentes' (2000) y, con Carmen Iglesias, 'Faustino Menéndez-Pidal y Beñaña Lolo, Símbolos de España'.



El historiador O' Donnell, durante su discurso. / EMILIO NARANJO-EFE

Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

VALENCIA

O.J.D.: 47.173 E.G.M.: 291.000

90 cm2

258 Euros

Página 41

02/02/2004

TRIBUNALES

Los abogados andaluces piden que se actúe de oficio contra la «telebasura»

Efe, Sevilla

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha mostrado su preocupación por la proliferación de «telebasura» y ha pedido que la Fiscalía pueda actuar de oficio ante un fenómeno que viola la intimidad de los afectados y también los valores constitucionales de respeto a la dignidad de la persona.

José Joaquín Gallardo, decano de los abogados de Sevilla y presidente del Consejo Andaluz, dijo ayer que es «lamentable» que algunos medios de comunicación hayan llegado a «*extremos denigrantes en la vulneración de derechos consustanciales a la condición humana, con intromisiones en la intimidad de personas, populares o no, que padecen un inadmisibles escarnio público*».

Por ello, en su última sesión el Consejo Andaluz aprobó por unanimidad de los once decanos que lo integran un pronunciamiento en el que rechazan la «telebasura» que ocupa buena parte de las parrillas de las televisiones públicas y privadas, ya que ello constituye «*una grave afrenta al estado de derecho al vulnerar derechos fundamentales inherentes a la dignidad*».

HERALDO

de Aragón

ZARAGOZA

258 cm2
1.384 Euros
Página 6
02/02/2004



Consultorio

l Colegio de abogados

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web reicaz.es/extranjeria, al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ Soy colombiano y estoy casado con una ciudadana sueca desde hace 6 meses. Ahora vivo en Colombia. Queremos ir a España, pero no sabemos si solicitar en el consulado español mi residencia o si me voy a España con un visado de turismo y allí pido tanto la exención del visado y la residencia. Tampoco sé si podré trabajar legalmente desde el principio. El régimen comunitario dice que el cónyuge de comunitario tiene de por sí los mismos derechos de trabajo que el español, pero en la Ley de Extranjería se habla de un año de convivencia en España con el residente legal para poder solicitar la residencia y el permiso de trabajo.

■ Si estas casado con una ciudadana comunitaria, puedes llevar los papeles del matrimonio al consulado español y pedir un visado de reagrupación familiar con cónyuge comunitario. Cuando vengas a España con el visado, pide la tarjeta de familiar de residente comunitario y tu mujer la tarjeta de comunitaria (no es obligatoria si va a trabajar, pero viene bien). Con el visado estampado en el pasaporte, puedes trabajar desde el primer día.

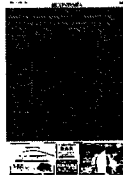
■ Tengo una duda con una pareja de español y senegalés que ha contraído matrimonio en Senegal. Ella esta tramitando la documentación para su entrada en España como esposa de español.

La pregunta es si es posible que le denieguen la entrada por comprobarse a través de su pasaporte que estuvo dos años residiendo ilegalmente en España.

■ Entiendo que no debe tener problemas para la entrada siempre que durante su estancia ilegal no le hayan decretado una orden de expulsión con la consiguiente prohibición de entrada. Aun en este caso, podría obtener el visado de residencia por matrimonio si, previa inscripción en el registro del mismo, se solicita la revocación de la prohibición. Deben registrar el matrimonio en el Consulado General de España en su país y solicitar su visado.

■ ¿Puede solicitar permiso de residencia un venezolano que actualmente está en España con visado turístico (bueno, no propiamente, porque está exento de visado) antes de que éste expire?

■ Dentro de los 90 días, él puede pedir una residencia temporal inicial, pero para ello tiene que tener medios económicos. Además, deberá regresar a su país y que le estampen el visado de residencia. No hay prórroga de estancia por pedir la residencia, pero la Policía sí le puede extender el periodo de estancia otros 90 días. Para residir en España se requiere tener una oferta de trabajo y por tanto la única forma sería presentarla.



Los nuevos juzgados de lo mercantil tendrán que atender más de 15.000 casos al año

► Cámaras de Comercio y el CGPJ coordinan la formación de los jueces y magistrados

► En Gipuzkoa, el pasado año, atendieron 325 asuntos

F. PASTOR. COLPISA. MADRID

Los nuevos juzgados de lo mercantil que se van a crear en 2004 estarán en marcha a partir del 1 de septiembre y tendrán que atender a un cúmulo de trabajo de más de 15.000 asuntos anuales, unos 2.000 más que un año antes, según las estimaciones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre el año pasado. Esta institución judicial última, junto con las cámaras de comercio, la formación de los nuevos jueces y magistrados que se tendrán que encargarse de los más de 60 nuevos juzgados, la mayoría de ellos (55) dedicados en exclusiva a las cuestiones mercantiles, junto con otro grupo más reducido, aún por determinar su ubicación definitiva, que compartirán las áreas civil y mercantil.

La actividad formativa de jueces y magistrados en el área empresarial se puso en marcha el pasado mes de julio, con la aprobación de la nueva Ley Concurusal, norma básica que aglutina toda la casuística de quiebras y suspensiones de pagos y que establece la creación de este tipo de juzgados específicos para resolver de la forma más rápida y efectiva las situaciones de crisis empresarial.

Pero a medida que se han ido definiendo las competencias de estos nuevos juzgados se ha ampliado mucho lo que será su futuro ámbito de actuación sobre las previsiones iniciales. Según una reciente normativa europea, también decidirán sobre las cuestiones de competencia desleal, además de contabilidad, laboral, arbitraje, conflictos de publicidad o todo lo relacionado con las leyes sobre sociedades mercantiles (anónima, limitada, cooperativas, etc.) y hasta cuestiones relacionadas con el ámbito marítimo y los transportes.

Las cámaras de comercio llegaron a un acuerdo con el CGPJ para abrirle toda su oferta for-

mativa, a sabiendas de que no sólo tendrán que empaparse de ello los nuevos jueces, sino otros tantos secretarios judiciales y los asistentes básicos que todo juzgado debe tener. Las estimaciones son que en cada juzgado de nueva creación (no los compartidos), haya una media de siete personas, lo que multiplica las necesidades formativas, por más que se trata de magistrados, jueces y asistentes que conocen perfectamente la legislación mercantil por haber estado aplicándola hasta ahora en el sistema judicial.

Formación continuada

Cámaras y CGPJ han puesto en marcha además cursos específicos, en materias como el arbitraje nacional e internacional, y se preparan tres nuevos módulos de especialización en contabilidad financiera, derecho laboral y organización empresarial, área esta última de la que más necesidades formativas tienen los miembros del sistema judicial. A modo de ejemplo, la responsable del área jurídica del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Belén Veleiro, recuerda que una de las premisas básicas de la ley concurusal es evaluar y poner en marcha un plan de viabilidad de la empresa en crisis para evitar en todo lo posible su cierre o extinción, algo que se sale fuera del ámbito de los jueces y sobre lo que ahora tendrán que saber más.

El vocal del CGPJ, Javier Laorden, que también coordina los programas de formación, asegura que tras el último curso específico que se realizará entre mayo y junio, los componentes de la nueva planta judicial estarán perfectamente formados para poner en marcha los nuevos juzgados el 1 de septiembre con todas las garantías. Esa certeza es mayor en el seno del Consejo en lo que se refiere a los juzgados de nueva creación, dado que han recibido formación específica para ello, pero será más complicado de lograr en

ASUNTOS MERCANTILES EN 2003

Comunidad autónoma	Cuentas y concursos de pago		Asuntos mercantiles		Medidas cautelares mercantiles		Asuntos concursal con suspensión concursal		Ejecuciones		Total
	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	
Alicante	22	6	115	7	11	9	170				
Alicante	2	2	25	1	6	9	45				
Alicante	14	22	190	52	40	61	379				
Alicante	4	2	45	4	6	10	71				
Alicante	1	0	11	1	1	1	15				
Alicante	0	3	46	4	6	10	69				
Alicante	60	5	208	11	39	56	381				
Alicante	306	107	1.112	158	327	491	2.501				
Alicante	2	0	37	2	8	12	61				
Alicante	2	2	26	1	7	10	48				
Alicante	9	5	263	5	15	22	319				
Alicante	30	7	128	4	16	25	210				
Alicante	11	1	29	2	5	7	55				
Alicante	8	2	195	4	10	15	234				
Alicante	15	9	268	51	27	40	410				
Alicante	0	1	13	2	3	4	23				
Alicante	9	9	105	11	12	17	163				
Alicante	5	5	177	5	12	18	222				
Alicante	1	0	12	1	3	5	22				
Alicante	40	6	171	13	63	32	325				
Alicante	3	2	32	2	4	7	50				
Alicante	0	2	17	2	1	2	24				
Alicante	4	3	52	4	5	8	76				
Alicante	12	3	70	1	8	13	107				
Alicante	4	4	120	2	5	8	143				
Alicante	4	2	103	2	4	6	121				
Alicante	2	0	31	2	4	7	46				
Alicante	136	70	1.359	237	463	695	2.960				
Alicante	13	12	130	65	205	307	732				
Alicante	14	16	239	25	19	28	341				
Alicante	4	6	46	4	6	7	72				
Alicante	3	2	24	1	3	5	38				
Alicante	29	19	208	24	197	296	773				
Alicante	5	3	19	4	4	6	41				
Alicante	3	1	122	7	72	109	314				
Alicante	13	7	386	14	28	42	490				
Alicante	2	2	29	2	7	11	53				
Alicante	6	4	33	12	22	32	109				
Alicante	6	2	170	14	44	66	302				
Alicante	0	0	14	2	1	2	19				
Alicante	17	9	161	30	54	81	352				
Alicante	1	0	8	1	1	2	13				
Alicante	14	7	197	4	13	20	255				
Alicante	0	0	7	1	1	2	11				
Alicante	2	2	125	2	6	9	146				
Alicante	59	42	458	83	99	148	889				
Alicante	5	2	29	2	46	69	153				
Alicante	36	22	375	19	68	68	588				
Alicante	1	2	18	2	3	5	31				
Alicante	17	6	90	18	30	45	206				
Alicante	956	446	7.850	927	2.038	2.967	15.178				

FUENTE: Consejo General del Poder Judicial

los juzgados que compartan lo civil y lo mercantil, cuya estructura y formulación está aún por decidir de forma concreta.

Madrid, en cabeza

No obstante, este tipo de órganos compartidos son necesarios, sobre todo si se tiene en cuenta que hay provincias españolas en las que la escasez de asuntos mercantiles a solventar no justifica la creación de un juzgado de lo mercantil específico, mientras que en zonas de mayor actividad empresarial y en las grandes ciudades serán necesarios varios. Si hacemos caso a los datos estadísticos, en quince capitales españolas no se

supera el medio centenar de cuestiones mercantiles a resolver cada año, mientras que Madrid y Barcelona superan los 2.500 cada una. En los juzgados de lo mercantil de Gipuzkoa, el pasado año, se atendieron 325 casos.

Laorden recuerda que la propia actividad que ya existe en ese campo y que ahora se va a tramitar con este nuevo cauce generará un proceso continuado de formación continua de los jueces, magistrados y todo el personal que se dedique a este ámbito, a partir de la concentración y resolución de conflictos, que por sí sola será la mejor forma de constituir este nuevo cuerpo jurídico con ámbito propio.

Foro de debate entre jueces y empresarios

F. P. COLPISA. MADRID

Los jueces siempre han conocido la peor parte del empresario, la desarrollada en un banquillo. Asimismo los responsables de las empresas prefieren no tener que acudir ante el juez. Cámaras e instituciones judiciales pretenden paliar ese desconocimiento mutuo con la puesta en marcha, desde finales del año pasado, del Foro Empresa-Justicia, un organismo paritario dividido en comisiones de trabajo que pretende poner en común las ideas que unos y otros tienen sobre cómo deben ser los nuevos juzgados de lo mercantil.

Se podrán elaborar ponencias, e incluso articular algún borrador de reglamento, pero el caso es mantener ese debate vivo en el tiempo para dar soluciones y buscar alternativas a los problemas que afectan a la relación entre la judicatura y la actividad económica», señala Belén Veleiro.

Cuatro son las áreas abiertas hasta el momento en esta especie de observatorio compartido: la certeza y seguridad jurídica que debe garantizar la jurisprudencia del Tribunal Supremo; la celeridad y agilidad en las resoluciones, con sistemas alternativos de solución de conflictos; los costes, asignación de recursos y reformas procesales posibles; y, por último, la calidad del sistema.

En cada área se cuenta con dos coordinadores (un magistrado y un empresario) y todo está controlado y organizado por un consejo rector y una comisión ejecutiva. «Se pretende poner el elemento cultural de todo el sistema -explica Laorden-, para que desde el ámbito judicial se conozca mejor el mundo empresarial, y viceversa».

O.J.D.: 202.794 E.G.M.: 653.000

**Jornada d'assessorament jurídic
gratuït al ciutadà.** 40 abogados rea-
litzaran turnos para informar gra-
tuitamente sobre temas jurídicos
a qualquier ciudadano que se acer-
que al Col·legi d'Advocats. Col·le-
gi d'Advocats. Mallorca, 283 (de
10.00 a 18.00 horas).



SONRISAS. El presidente del Constitucional, Manuel Jiménez de Parga (d), junto al del Supremo, Francisco José Hernández, esta semana. / EFC

El Constitucional anuncia para esta semana «una respuesta contundente» al 'caso Mazón'

Un magistrado ha llegado a proponer la presentación de una querrela por prevaricación contra el Supremo

A. TORICES (COLPISA) MADRID

El Tribunal Constitucional discute los últimos borradores para hacer pública la próxima semana «una respuesta contundente» al Tribunal Supremo, que el lunes pasado, con una sentencia sin precedentes, condenó a once magistrados de la corte, entre ellos su presidente, Manuel Jiménez de Parga, y desató la más importante crisis en la justicia desde la instauración de la democracia.

La Sala de lo Civil, cuyos magistrados mantienen un tira y afloja jurídico con los miembros del Constitucional desde hace años, condenó a once magistrados de este tribunal a indemnizar con 500 euros cada uno al abogado murciano José Luis Mazón por archivar en 2002, sin siquiera haberlo

estudiado, un recurso de amparo que el letrado presentó. El Supremo calificó la actuación de los máximos intérpretes de la Constitución de «negligencia profesional grave», consideró que su fallo fue fruto de «una ignorancia inexcusable» y dijo que con su actitud hicieron que «se tambaleen sus creencias (las del abogado) como ciudadano de un Estado social y de derecho».

Cinco días de debate

El pleno del Constitucional, después de cinco días de debates, parece haber encontrado la fórmula que le permitirá contestar de forma jurídica e institucional a la vez el fallo del Supremo, que consideran injusto e injustificado.

Los magistrados, según las fuentes consultadas, darán a conocer un

escrito que aclarará y argumentará de forma exhaustiva la providencia por la que en 2002 archivaron el recurso de amparo presentado por Mazón, justo lo que el Supremo dijo que no habían hecho.

Pero, además, el texto jurídico servirá para rechazar los argumentos utilizados por la Sala de lo Civil para condenarles e intentar demostrar que el fallo fue injusto. El Constitucional no sólo quiere responder al fallo que cree injusto, sino recuperar la credibilidad de sus miembros, e intentará demostrar que la condena la ha socavado de forma notable.

Fuentes del Constitucional explicaron que es posible que el auto definitivo pueda ser aprobado en la sesión del lunes. Puede ser ésta la única respuesta que dé el Constitucional ya que no ha visto la for-

ma de interponer recurso alguno con posibilidades de prosperar.

Las sesiones del pleno celebradas esta semana en el Constitucional no estuvieron exentas de tensión y muchos magistrados comunicaron su indignación con el fallo del Supremo. Uno de ellos llegó a plantear la posibilidad de dimitir en bloque como protesta y algún otro barajó incluso la opción de querrellarse por prevaricación –tomar una resolución injusta a sabiendas– contra los miembros de la Sala de lo Civil. No obstante, al final, se impusieron las posturas más prudentes.

La tensión que provocó la sentencia fue tremenda, pero, gracias a que la atención informativa de la semana se centró en el asunto Carod-Rovira, los ánimos han podido tranquilizarse un poco y los magistrados han podido debatir y acordar la respuesta sin demasiada presión. Prueba de lo delicado del asunto es que ni el ministro de Justicia ni el Consejo General del Poder Judicial se han atrevido a efectuar declaración alguna.

La tensión entre los jueces ha sido enorme e incluso se han planteado una dimisión en bloque

Entrevista

JAVIER LAORDEN

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

«Málaga tendrá al menos un juzgado de lo mercantil»

Laorden cree que la reforma de la ley concursal traerá «calidad, celeridad y certeza»

NURIA TRIGUERO

Javier Laorden, el único miembro de la Comisión Permanente del CGPJ que no es juez, participó el jueves en una jornada organizada por Martínez-Echevarría y Ferrero Abogados para profundizar en la reforma de la ley concursal. Allí se vio sorprendido por la expectación que suscita la ya próxima creación de juzgados dedicados exclusivamente a los asuntos mercantiles.

– En septiembre entra en vigor la nueva ley concursal, que contempla la creación de juzgados de lo mercantil. ¿En Málaga estarán presentes?

– Málaga soporta un volumen de casos suficiente para albergar al menos un juzgado de lo mercantil, aunque es algo que tiene que decidir el Ministerio de Justicia. El umbral para la creación de juzgados exclusivamente mercantiles está entre 350 y 400 casos al año. Las ciudades con un volumen menor tendrán juzgados que compatibilicen casos civiles y mercantiles. En todo caso, Málaga supera el umbral e incluso podría llegar a tener dos juzgados mercantiles en un segundo estadio.

– ¿Los juzgados partirán de cero o se les trasladarán todos los casos mercantiles que estén en tramitación?

– Partirán de cero.

– ¿Cómo accederán los jueces a las plazas de los nuevos juzgados?

– Hemos convocado pruebas de especialización. Hay 55 plazas a nivel nacional, a las que se han presentado 128 candidatos. Esas

pruebas, valoradas junto a los currículos y la experiencia de los jueces, darán lugar a un escalafón. En el momento en que se vaya creando cada juzgado, saldrá a concurso su plaza, a la que optarán los jueces por orden de puntuación.

– ¿Se especializará también la Audiencia Provincial?

– La reforma persigue una especialización de la Justicia en el ámbito mercantil, y para ello tienes que especializar también la segunda instancia y el Supremo. Pero sólo tendrán una sección mercantil las ciudades que tengan un volumen de casos de apelación suficiente, que se sitúa en unos 500. Málaga roza ese umbral, pero será más difícil que tenga una sección exclusivamente de lo mercantil; estará compatibilizada con casos civiles.

– ¿Cómo afectará esta reforma a los ciudadanos que acuden a los juzgados?

– Lo que demanda el ciudadano de la Justicia es lo que yo llamo las 'tres ces': calidad, celeridad y certeza. La especialización produce calidad, porque antes un mismo juez atendía en un día una separación de bienes, una disputa vecinal y una quiebra societaria, y ahora sólo se dedicará a casos de sociedades. También producirá más celeridad, y más seguridad también porque al haber menos jueces que traten los temas mercantiles, será más fácil que unifiquen criterios. Como contrapartida, producirá lejanía, porque todos estos asuntos deberán residenciarse en las capitales de provincia. Pero creo que el balance será positivo.



CARLOS MORET



TRIBUNALES

Los jueces de la Comunidad son los que más tardan en resolver los malos tratos

En ocho meses sólo se cerró el 57% de los casos iniciados según un informe del poder judicial

Ramón Ferrando, Alicante
 Los juzgados de la Comunidad Valenciana son los que más tardan en resolver los asuntos de malos tratos en toda España, según consta en el último informe del servicio de inspección del Poder Judicial. El documento refleja que entre noviembre de 2002 y junio de 2003 los jueces de la Comunidad sólo terminaron el 57,9% de los asuntos que iniciaron. La cifra es muy inferior a la de la Comunidad de Madrid, que es la que más casos de violencia doméstica registra de todo el país y en la que se resolvieron en el mismo periodo el 77,8%.

Los expertos en la lucha contra la violencia doméstica consideran que varios factores influyen en la lentitud de los jueces de la Comunidad a la hora de cerrar los casos como son la carencia de juzgados, la inactividad del registro de violencia doméstica en la provincia de Alicante, o que el existente en Valencia no se informa e interconexione con la fiscalía, y las dificultades para aplicar los juicios rápidos en las poblaciones medianas por la falta de medios. El fiscal alicantino especializado en malos tratos, Ángel Alcázar, continúa sin recibir todas las denuncias de la provincia, lo que complica la adopción de medidas cautelares. El delegado de CC OO, Pablo Cuéllar, recordó

■ **El registro Vida no está interconectado en Valencia y aún no funciona en Alicante pese a las promesas**



FERRAN MONTEGREGO

CONTRA EL «TERRORISMO DOMÉSTICO». Manifestación en Valencia en protesta por los malos tratos a mujeres.

■ Quejas por el punto de encuentro

A. P., Alicante
 Varias mujeres han presentado quejas sobre la atención que se presta en el Servicio de Punto de Encuentro Familiar, un recurso de la Conselleria de Bienestar Social donde los padres separados realizan el intercambio de los hijos para evitar conflictos y prevenir situaciones de violencia doméstica.

Eva, una madre de 25 años cuya ex pareja ha recibido 14 denuncias por malos tratos e incumplimiento de medidas de

alejamiento tras la separación, ha formulado una queja sobre el servicio –al igual que otras dos mujeres–, que utiliza por orden del juez desde hace más de un año, al considerarse «desprotegida» frente a su ex compañero y denunciar deficiencias en el trato a las mujeres maltratadas.

Incumplimiento de las normas

La joven señala que el padre de su hijo incumple las normas sistemáticamente sin ser sancionado, «si tiene que llegar an-

tes que yo para no encontrarnos, está esperandome abajo o con su familia; me cambia los días acordados, le entrego al niño con una ropa y me lo devuelve con otra, o vuelve llorando y no me dicen qué ha pasado». Eva señala que en ocasiones le advirtieron de que «si seguía quejándome, me quitarían el punto de encuentro», y, tras la denuncia, indica que ya le han dicho que así será en breve. Bienestar Social no ha querido hacer declaraciones al respecto.

que el registro de violencia doméstica aún no se ha montado a pesar «de que se anunció su puesta en marcha hace meses». En Valencia, este mismo registro ha recogido 2.000 casos en los dos últimos años aunque continúan sin informatizar pese a los reiterados compromisos de la Conselleria de Justicia.

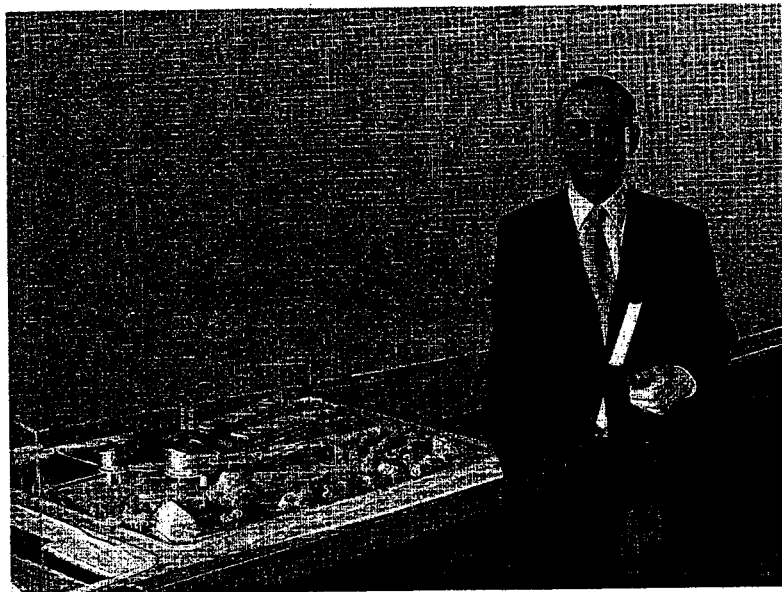
El documento refleja que la Comunidad Valenciana es la cuarta autonomía de España que más asuntos de violencia doméstica registra, con un 7,7%, aunque se encuentra a mucha distancia de Madrid y Andalucía, que triplican con creces los números de los juzgados valencianos. En cuanto al número de denuncias por cada mil habitantes, que es el indicador real de los casos de malos tratos en relación con la población, la Comunidad se encuentra en el décimo puesto entre las diecisiete autonomías.

El presidente de la Audiencia Provincial y miembro del Observatorio de Violencia Doméstica, Vicente Magro, indicó que no es preocupante que un 43% de los asuntos de malos tratos hayan quedado sin resolver durante el periodo del estudio, «ya que generamos muchos asuntos. El registro informático de casos lo pondremos cuando se cree un archivo central».

Los casos de malos tratos están creciendo sensiblemente en los últimos meses. Un estudio reciente del Observatorio de Violencia Doméstica advierte de que sólo en la provincia de Alicante se pasó de 1.400 denuncias en 2002 a 1.700 en 2003. Esto supone un aumento cercano al 20% en sólo un año.

Una pica en... Estrasburgo

Ha pasado los últimos veinte años en el Consejo de Europa, organismo al que pertenecen 45 países europeos, en su departamento de Derechos Humanos. Este abogado zaragozano coordina con todos los estados miembros la defensa de estos derechos, una tarea sin fin



El abogado zaragozano Alfonso de Salas, en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo.

Alfonso de Salas

“Los derechos humanos no dan tregua”

Experto en libertad de expresión, el letrado aragonés cree que los medios de comunicación públicos deben ser independientes de sus respectivos Gobiernos

Es una asignatura permanente. El libro de los derechos humanos no puede cerrarse nunca porque no admite tregua. Siempre están en peligro de regresión, si no mira lo que pasa ahora en Europa con la xenofobia”. Alfonso de Salas (Zaragoza, 1956) ha pasado los últimos veinte años como un adalid de estos derechos en el Consejo de Europa, un organismo que agrupa a 45 países y que vigila, desde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la buena salud de las democracias. Su puesto tiene un nombre tan largo -jefe de la división de Cooperación Intergubernamental en Derechos Humanos- como complicado. Desde su torre de vigía, De Salas articula mediante informes confidenciales y negociaciones con los estados las mejoras de los derechos humanos en materias tan delicadas como el terrorismo, las torturas, el trato a los presos o el racismo. “Recibimos las quejas o investiga-

mos de oficio. Mandamos una comisión pluridisciplinar que se presenta en el país y elabora un informe confidencial. Lo enviamos al Gobierno de ese país para que mejore la situación denunciada bajo la amenaza de enviarlo a la Prensa. Esta medida -hay otras- resulta bastante eficaz”, describe el letrado aragonés.

Alfonso de Salas considera que en Europa hay una cultura más asentada de los derechos humanos que en Estados Unidos y cita como paradigma el ejemplo de los presos de Guantánamo, bajo el que redactaron unos principios de actuación en la lucha contra el terrorismo que han enviado a los estados del Consejo de Europa y organizaciones internacionales como la ONU. “Ese caso no sería de recibo en Europa porque se persigue no sólo la tortura, sino los tratos inhumanos o degradantes infligidos a presos cualquiera que sea el motivo de su detención. Hay, entre otras cosas, fallos de incomuni-

■ Autorretrato

Alfonso de Salas nació en Zaragoza hace 47 años. Estudió en los Jesuitas y se licenció en Derecho en la Universidad de Zaragoza (mantiene relación con la cátedra de Derecho Internacional). Convalidó sus estudios en París, donde pasó cuatro años y se doctoró en la Universidad Panteón-Sorbona bajo la dirección del profesor Cohen-Jonathan. Allí trabajó en la Facultad Libre de Derecho y en la Cámara de Comercio española. Entró en 1985 al Consejo de Europa. Trabajó en libertad de expresión y hoy es jefe de la División de intercooperación gubernamental. No oculta ser miembro numerario del Opus Dei.

■ Mi rincón aragonés

“Dos o tres veces al año me gusta regresar a Zaragoza y ver cómo crece. Me gusta el paseo, Independencia y lo que se hace para potenciar el Casco Antiguo, pero creo que todavía es asignatura pendiente”. Su sueño hubiera sido la arquitectura y el urbanismo, hasta el punto que propone la idea de que se vuelva a erigir la Torre Nueva tal como era cuando se destruyó. “Debemos valorar el patrimonio que hemos tenido. La Torre Nueva no sería un pastiche sino una recuperación de parte de nuestra memoria y una baza turística imponente”, opina. Destaca los cambios de la ciudad como el Puente de la Unión, el Actur o el Tercer Cinturón.

■ De actualidad

Prefiere tratar un asunto abstracto como el terrorismo y la respuesta que los estados deben tener, “siempre con la ley en la mano”. En su opinión, no vale todo contra los terroristas. “Hace falta una prudencia extrema y un rigor absoluto en el tratamiento del asunto. Vale que la Policía para prevenir pueda inmiscuirse en la intimidad de las personas, pero siempre bajo un control judicial”. Cita como un mal ejemplo de respuesta ante un acto terrorista la actuación de Rusia ante el secuestro del Teatro de Moscú por unos terroristas chechenos. “No es matemático, pero podía haberse derramado menos sangre”.

cación de los prisioneros con sus abogados. Un atentado terrorista como el 11-S no puede dar carta blanca a un estado para ignorar los derechos humanos con la justificación de que defiende a la población frente al terrorismo porque si actuara así estaría minando esos valores que dice defender”, indica.

Asumidos esos parámetros del trato legal a los detenidos, el Consejo de Europa ha incluido en su agenda de este año la mejora en el trato a las víctimas del terrorismo. De Salas señala que la reparación a los afectados debe ser una suma entre la confiscación de los bienes de los terroristas detenidos y la contribución del Estado.

En esa tarea para el presente ejercicio se encuentra también el reconocimiento del derecho de los sin techo al mínimo vital, como ya ha legislado Suiza en su Constitución. “Nadie debe morir de frío o de hambre en la Europa de la prosperidad, donde todavía existen grandes bolsas de pobreza, sobre todo en ciudades industriales como Manchester o Liverpool”, advierte De Salas.

Más de 30.000 quejas anuales

Desde su atalaya se preocupa también de la avalancha de asuntos que recibe cada día el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la creación de un filtro previo que evite el colapso actual en el que se encuentra. “Este tribunal es víctima de su propio éxito. Se reciben unas 30.000 quejas al año. Si entran 2.000 cada mes sólo se pueden resolver 1.000. Muchas son repetitivas. El artículo 6 del convenio, referido al derecho a una justicia rápida, es la estrella de esas reclamaciones”, detalla. “No queremos que se pierda el derecho de los ciudadanos a ir contra sus estados, pero si estudiamos algún tipo de filtro previo para reducir la carga de trabajo”, informa.

Recuerda sus primeros años en el Consejo de Europa cuando se dedicaba a temas de libertad de expresión, como en su doctorado en París (su tesis versa sobre el derecho europeo aplicable a la publicidad). Apunta que han recomendado a los gobiernos europeos que faciliten por ley “el acceso de los ciudadanos a la información pública” y se generalice el principio de “transparencia” con excepciones en seguridad pública o la vida privada.

Sobre la libertad de expresión, De Salas es claro sobre la “independencia” que deben tener los medios públicos respecto del poder. Al hilo de la derrota de la BBC frente a Blair en el ‘caso Kelly’, señala que “siempre se ha tenido como un modelo, pero eso no exime de cuestionar la fiabilidad de sus periodistas”. “El Tribunal de Estrasburgo tiene manga ancha con la crítica a los políticos porque el papel de la Prensa es vital en una democracia”, concluye.

RAMÓN J. CAMPO



Un acusado de robo se negó ayer a ser defendido por una mujer. El sospechoso es un ciudadano lituano de 31 años que se apoderó de un vehículo en la Platja de Palma y fue arrestado en Alcúdia en septiembre del año pasado. El juicio se aplazó hasta el viernes de la próxima semana.

Un acusado renuncia en Palma a ser defendido de oficio por una mujer

El sospechoso es un lituano de 31 años y se enfrenta a una condena de cuatro años de cárcel por robo

GUILLEM PICO

A las 12.00 horas de ayer debía celebrarse un juicio en el Juzgado de lo Penal número 5 de Palma contra un ciudadano lituano, Igor Naida, de 31 años de edad, acusado de sustraer un vehículo estacionado en una vivienda de la Platja de Palma.

Los hechos se cometieron el 11 de agosto de 2003. Según la acusación, el sospechoso entró en un garaje que estaba abierto y se introdujo en un coche BMW que tenía las llaves puestas. Acto seguido encendió el motor y se dio a la fuga. El dueño de la vivienda se percató de que intentaban robarle el coche y cerró la puerta del garaje, pero el sospechoso se marchó a toda velocidad causando daños importantes. Unas horas después fue localizado en Alcúdia y fue arrestado por la Policía Local y la Guardia Civil. La Benemérita lo puso a disposición judicial en el juzgado de guardia de Inca y el magistrado lo envió a la cárcel y el caso pasó a los juzgados de Palma.

Por estos hechos la fiscalía solicita una condena de cuatro años de cárcel. El inicio del juicio se retrasó unos 45 minutos debido a que faltaba un intérprete. Cuando éste llegó, el acusado subió hasta la sala, esposado y acompañado por dos agentes de policía ya que es bastante agresivo. Antes de entrar en la sala su abogada le dijo que con la nueva Ley de



El acusado, en el centro de la imagen junto a un policía, ayer en los juzgados de Palma. ■ Foto: G. PICO

Extranjería podía aceptar ser expulsado a su país y se anulaba el juicio, o, en caso contrario, enfrentarse a una petición de cuatro años de cárcel. El acusado se hizo el «sordo» y cuando le pre-

guntaron qué prefería respondió que no quería que le defendiese una mujer. La abogada, a pesar de realizar varios esfuerzos para convencerle, no tuvo otro remedio que renunciar a su defensa.

De este modo, el juicio se aplazó hasta el próximo viernes, cuando se le designará otro abogado.

Se da la casualidad que en el juicio de ayer tanto juez, como fiscal, secretaria judicial e intérprete

■
La abogada de oficio le explicó que podía aceptar ser expulsado a su país, con lo que se suspendería el juicio, o enfrentarse a una condena de cuatro años

■
El sospechoso, que fue llevado hasta el juez escoltado por dos policías debido a su agresividad, se hizo «el sordo»

■
Tras intentar en vano convencerle, la abogada no tuvo otro remedio que informar a la jueza de que se veía obligada a renunciar a su defensa

eran mujeres. Igor Naida, a pesar de conocer todos estos «detalles», siguió negándose a ser defendido por una mujer, y eso que esta misma abogada lo había asistido en su primera declaración en Inca.



LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA CONSIDERA QUE SE APROPIÓ DE PARTE DE SU HERENCIA

Condenado a 5 años de cárcel el abogado de 'Pepito el Soguero'

● Tendrá que devolver al Ayuntamiento de Calatayud 458.000 €

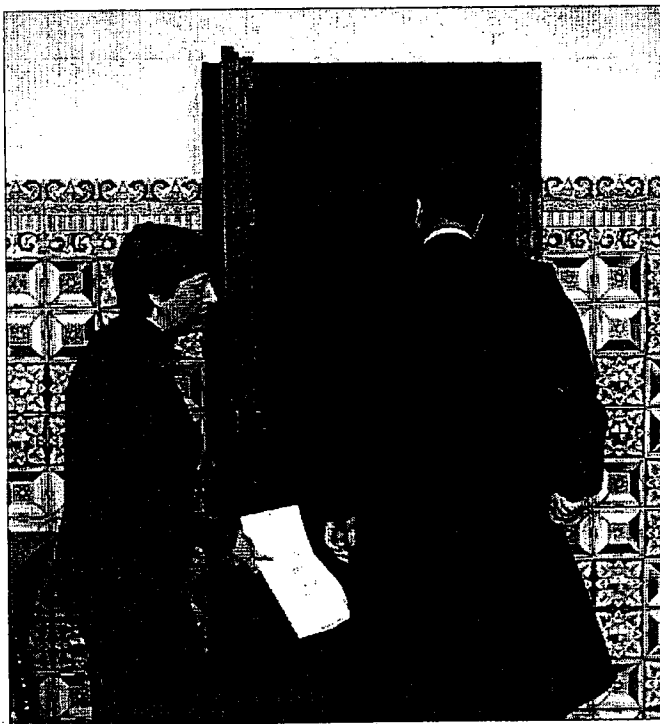
● El tribunal le absuelve de los delitos de estafa y falsedad de los que también era acusado

J. M. PÉREZ BERNAD
ZARAGOZA

La Audiencia de Zaragoza ha condenado a cinco años de prisión José Ángel Roy, abogado del empresario bilbilitano José Pablo García García, conocido como *Pepito el Soguero*, quien falleció en marzo de 1998. El tribunal considera que el acusado se apropió indebidamente de una parte de la herencia que el empresario legó al Ayuntamiento de Calatayud.

La sentencia, que absuelve a Roy de los delitos de estafa y falsedad de los que también era acusado, también le impone una pena multa de 10 meses, con una cuota diaria de seis euros, y fija en 458.174 euros la cantidad que tendrá que devolver al consistorio de esa ciudad.

El tribunal ha atendido la tesis del ministerio fiscal, aunque reduce en un año la petición de condena solicitada, y fija la cantidad de indemnización en la cuantía que estimó éste, frente a la petición de la acusación particular, que la elevó a 780.000 euros. El abogado Fernando Lacruz consideró que el fiscal no incluía algunas de las cantidades correspondientes a acciones del acusado que fueron vendidas en los últimos meses de su vida. García había nombrado a Roy ad-



►► El acusado entra a la sala del juicio.

EDUARDO BAYONA

ministrador general de sus propiedades con plenos poderes sobre ellas siete meses antes de morir y cuando, según la sentencia, ya no se encontraba en plenitud de sus facultades.

INVERSIONES FALLIDAS / En esa periodo, el abogado realizó diversas operaciones en nombre de su cliente, que resultaron fallidas y supusieron un detrimento para la fortuna del empresario, que el fiscal y la acusación particular hacen oscilar entre 76 y 130 millones de pesetas.

La mayor parte de este dinero se gastó en un proyecto para crear una granja de pollos en la república ex-

soviética de Kazajistán, la creación de una fundación con el nombre del empresario y adquisiciones de inmuebles, de los que en la actualidad son titulares familiares de Roy. Muchos de los gastos corresponden a facturas abonadas a letrados o por deudas contraídas por el fallecido.

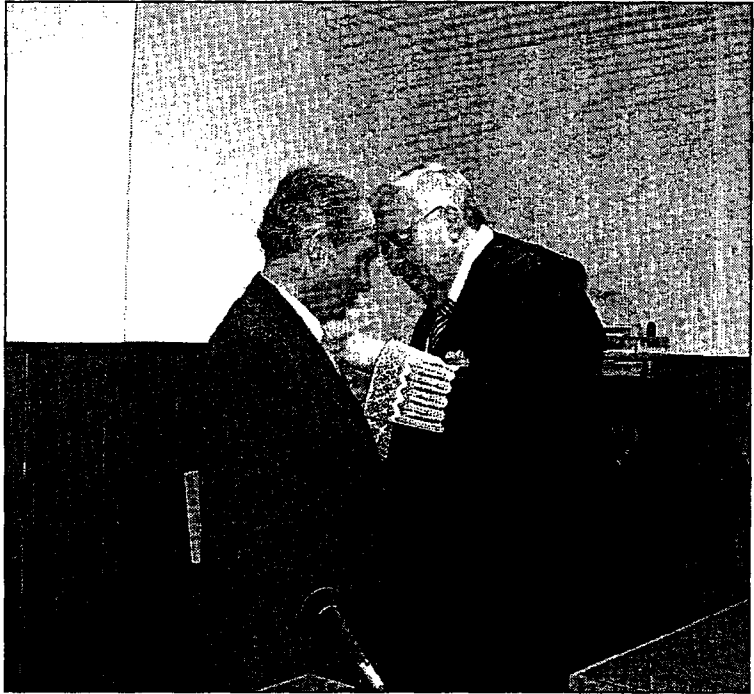
Inicialmente, el ministerio fiscal consideraba que el acusado podía haber falsificado las firmas de García en los documentos que autorizaban estos desembolsos, pero las pruebas periciales y los testimonios presentados en la vista confirmaron de forma palmaria que la letra correspondía a *Pepito el Soguero*.

El legado incompleto de un empresario de cordelería

►► El legado recibido por el Ayuntamiento de Calatayud como heredero universal de *Pepito el Soguero* tuvo amplia resonancia pública en la localidad por la cuantía de la fortuna que engrosaba las arcas bilbilitanas y que en aquel momento ascendía a cerca de 400 millones de pesetas. El consistorio desconocía las disposiciones del empresario hasta que fue informado por su abogado, José Ángel Roy. Sin embargo, el estudio de la documentación bancaria de la víctima llamó la atención de los contables por la elevada cuantía de los gastos realizados en los últimos meses. Aunque hubo intentos de alcanzar un acuerdo entre las partes antes de llegar a los tribunales, las negociaciones resultaron infructuosas.

Aunque varios testigos y un perito presentado por el abogado de la defensa, Leandro Ubieto, afirmaron que el empresario se encontraba lúcido en los últimos meses de su vida, el tribunal ha atendido las opiniones de los médicos que atendieron a García en aquella época y a un informe de una especialista de Medicina Interna del hospital Miguel Servet, que ratificaron que el anciano padecía demencia senil.

Fuentes próximas a la defensa señalaron ayer la posibilidad de que el fallo de la Audiencia de Zaragoza sea recurrido en casación ante el Tribunal Supremo. ■



E. PELÁEZ

Cuarenta años al servicio de la justicia

«Me siento muy orgulloso por el premio, por la gente que acudió aquí hoy y, sobre todo, por tener vuestra amistad», afirmaba Vicente González Díaz, emocionado, tras recibir ayer, en el Juzgado de Luarca, la cruz de San Raimundo de Peñafort. Vicente González, natural de Piñera (Castropol), es auxiliar del Juzgado de la capital valdesana desde 1972. Sus compañeros actuales y aquellos con los que trabajó en sus cuarenta años de labor acudieron ayer al homenaje, informa E. PELÁEZ. En la fotografía, el ex presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias Julio García Lagares impone la cruz de San Raimundo de Peñafort a Vicente González.



La Audiencia condena a 5 años a un abogado por apropiación indebida

El tribunal considera que el letrado José Angel Roy se quedó con parte de la herencia que José García, conocido como Pepe el Soguero, dejó a los vecinos más pobres de Calatayud

ZARAGOZA. La sección primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza ha condenado al abogado José Angel Roy a cinco años de prisión por un delito de apropiación indebida por el que resultó perjudicado el Ayuntamiento de Calatayud. El tribunal considera probado que el letrado se quedó algo más de 70 millones de pesetas del patrimonio que el empresario bilbilitano José García, conocido como Pepe el Soguero, dejó de herencia a su pueblo.

La sentencia le condena, además, a una multa y a indemnizar al Consistorio con 458.174 euros (76.233.739 pesetas).

La Audiencia de absuelve de los delitos de estafa y falsedad documental de los que le acusaba el letrado que representaba al Ayuntamiento de Calatayud, Fernando Lacruz.

La sentencia ha aceptado las tesis del Ministerio Fiscal que mantuvo que la disposición de bienes del fallecido, posterior a su muerte, no fue para beneficio del propio letrado sino para abonar cantidades que adeudaba a distintas personas. Por este motivo, el fiscal consideró que debía limitar su acusación al "vaciado de patrimonio" o apropiación indebida, anterior al fallecimiento de Pepe el Soguero.

El fallo considera probado que entre octubre y diciembre de 1997, el abogado usó el poder de administración otorgado por José García para hacer desaparecer su patrimonio con la venta de sus acciones. Entre otras cosas, dis-

puso de parte de ese dinero (108.000 euros) para una inversión en la República de Kazajstán que no llegó a realizarse. Además, planeó una operación urbanística por medio de la creación de una sociedad limitada que le permitió quedarse con 240.440 euros.

Demencia senil

La sentencia de la Audiencia no tiene en cuenta un documento posterior firmado por Pepe el Soguero en el que daba el visto bueno a las operaciones del letrado ya que su estado de salud le impedía conocer la realidad de las disposiciones monetarias del abogado. José García estaba afectado de demencia senil, tenía pro-

INDEMNIZACIÓN

458.174

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha condenado al abogado a pagar una indemnización de 458.174 euros (76 millones de pesetas) al Ayuntamiento de Calatayud. Esta cantidad responde a lo que el tribunal considera que el acusado se quedó y que pertenece al consistorio bilbilitano, que deberá, según la voluntad de Pepe el Soguero, destinarlo a los más desfavorecidos.

Benefactor de los pobres

José Pablo García, Pepe el Soguero, falleció el 9 de marzo de 1998 en Zaragoza, donde fue enterrado. Este industrial bilbilitano, que había trabajado toda la vida en su fábrica de cordelería, decidió dejar la fortuna reunida en sus muchos años de trabajo al Ayuntamiento de su ciudad. En total, más de 300 millones de pesetas de entonces entre dinero en efectivo, un piso, acciones de diversas empresas y derechos urbanísticos sobre unos solares, que deberían dedicarse a fines sociales y culturales. A esta herencia se le sumará -si la sentencia dictada ayer por la

Audiencia Provincial es declarada firme y si el condenado puede responder con su patrimonio-, 458.000 euros, que es lo que el tribunal considera que el acusado se apropió.

Al año siguiente de su muerte, Los bilbilitanos hicieron justicia con el que ha sido su máximo benefactor y trasladaron sus restos mortales desde la capital aragonesa al cementerio de Calatayud. Pepe el Soguero fue enterrado en la tumba en la que reposaban sus padres. El Consistorio bilbilitano le concedió la medalla de oro de la ciudad a título póstumo.

blemas cardiacos y durante los últimos meses de su vida estuvo ingresado en una residencia de ancianos de Calatayud, en otra de Zaragoza y dos veces en el Hospital Miguel Servet.

Según declaró en el juicio el médico de la residencia "Parque Dorado" de la capital aragonesa, el anciano "estaba desorientado la mayor parte del tiempo, respondía a preguntas simples cómo que tal estaba, pero era incapaz de mantener una conversación con normalidad".

El acusado, en su defensa, declaró que Pepe el Soguero le había conferido amplios poderes de representación y disposición amplios y que, como asesor legal, relató que lo único que hizo fue actuar como administrador de sus bienes y saldar deudas que el anciano había contraído con anterioridad.

"Pacto de asistencia mutua"

El abogado Leandro Ubieta, defensor de José Ángel Roy, había pedido la absolución de su cliente y calificó la relación con José García como "pacto de asistencia mutua". También defendió las diferentes operaciones financieras hechas por el abogado y dijo que la inversión de Kazajstán había sido un negocio fallido. Bajo su punto de vista, Pepe el Soguero no estaba demente y era consciente de sus actos y de los documentos que firmaba.

Con toda probabilidad, la sentencia será recurrida.

Los juzgados dan inicio a su especialización

Mañana entra en vigor de forma oficial la separación de jurisdicciones en Terrassa. El lunes, entonces, los nueve juzgados que hasta ahora eran mixtos, con primera instancia (civil) e instrucción (sección penal), se especializarán: cinco serán de primera instancia y cuatro de instrucción.

La medida, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de enero y reivindicada desde diversos sectores, ha sido acogida con satisfacción por casi todos los operadores jurídicos. El Col·legi d'Advocats de Terrassa, por ejem-

plo, a través de su decana, Maria Vidal, calificó en su momento la decisión de «buena noticia». Se cree que los procedimientos ganarán en agilidad si cada órgano se dedica en exclusiva a un ámbito de actuación. Lo que parece bastante improbable es que, como se pretendía desde el Gobierno, uno de los nuevos juzgados de primera instancia se encargue sólo de asuntos de familia. Por otro lado, Maria Sanahuja fue designada ayer jueza decana de Barcelona. Al cargo optaba también el ex magistrado terrassense José María Macías.

Josep Maria Vallès deja en espera el Palacio de Justicia

El conseller considera cerrada la crisis del Govern

Josep Maria Vallès, conseller de Justícia, se mostró cauto ayer al hablar del proyecto del Palacio de Justicia. No quiso comprometerse a que el proceso seguirá adelante. Hay que examinar los presupuestos, dijo. Vallès consideró cerrada la crisis del Govern tras el «caso Carod-Rovira».

Javier Llamas

Mucha prudencia destiló ayer Josep Maria Vallès, miembro de Ciutadans pel Canvi y nuevo conseller de Justicia, en su visita al Col·legi d'Advocats de Terrassa para participar en los actos de la festividad de los letrados. Sant Ramon de Penyafort. Vallès mostró una extrema cautela al hablar de los proyectos de su conselleria y no confirmó si la construcción del Palacio de Justicia de Terrassa, anunciada por su predecesora, Núria de Gispert, cumplirá los plazos previstos. De momento, los sectores jurídicos terrasenses deberán esperar a que la Generalitat examine cuentas y establezca prioridades.

«Tenemos el compromiso en toda Catalunya de hacer que la Administración de Justicia funcione con criterios de calidad y haremos un esfuerzo para equipamientos, for-

mación y tecnologías de comunicación», señaló el conseller. Dejó claro que el Govern no tenía la intención de abandonar procesos iniciados, pero tampoco quiso «mojarse» en lo tocante a la ansiada construcción del Palacio.

Para este equipamiento ya hay terrenos adjudicados y cedidos a la Generalitat (en La Cogullada), que este año, según los compromisos de la anterior consellera, debía elaborar el proyecto. Vallès, no se puede negar, fue sincero: «La conselleria está examinando la situación y la disponibilidad presupuestaria», dijo. «y no podemos hacer promesas que luego podrían frustrar a la ciudadanía». El conseller quiso ir más allá en su análisis del estado de las finanzas autonómicas y destacó que algunos compromisos del gobierno convergente «no tenían aval presupuestario». Al-

gunas personas, añadió, aceptaron algunos proyectos «con mucha alegría». El Departamento de Justicia, afirmó, quiere que se construya el palacio, pero antes debe pulsar «las condiciones técnicas y el soporte presupuestario».

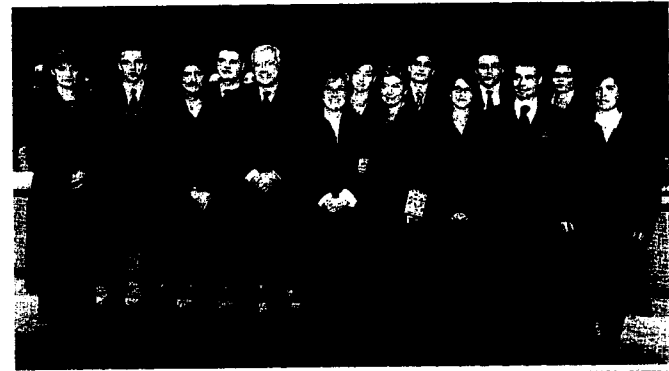
CAROD-ROVIRA

Vallès visitó el colegio acompañado del alcalde, Pere Navarro, de Maria Vidal, decana de la institución, y de otros miembros de la entidad. El conseller subrayó que su departamento «colaborará con los profesionales y las instituciones locales» para mejorar la Justicia como elemento básico en un Estado de Derecho; Pere Navarro dijo que le parecía bien su cautela, pero le expresó la necesidad de esa edificación.

Vallès consideró cerrada la crisis desatada en el gobierno tripartito por la entrevista de Josep Lluís Carod-Rovira con ETA. Dijo que la entrevista había dado una situación «a lamentar» pero criticó el uso «electoralista y demagógico» de la crisis. Vallès asistió a la imposición de togas a veintitrés nuevos togados.



Josep Maria Vallès, con Maria Vidal, en su visita al Col·legi d'Advocats de Terrassa



Los nuevos letrados, con la decana Maria Vidal y el conseller Vallès

AGENDA



La concejal Fabiola Gil

Jornadas sobre violencia.

El Col.legi d'Advocats de Terrassa junto con la concejalía de Promoción de la Mujer y la Policía Municipal ofrecerá en febrero (días 4, 10, 12 y 17) jornadas destinadas a los abogados, funcionarios de justicia y agentes policiales sobre violencia de género. El curso es totalmente gratuito y se impartirá en la sala de actos del Col.legi d'Advocats entre las cuatro y media y las ocho de la tarde. La primera sesión correrá a cargo de las psicólogas Paz del Corral y María Jesús Tarragona, que hablarán sobre los malos tratos y los maltratadores y también sobre las causas y los orígenes de la violencia.



La hora de la Justicia

JOSE-LUIS MAZÓN COSTA*

Hay muchas maneras de examinar la histórica sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo el 23 de enero, por la que resultan condenados once magistrados del Tribunal Constitucional a indemnizar a un recurrente de amparo, declarándolos incurso en responsabilidad civil por culpa grave al no examinar un recurso de amparo interpuesto por quien escribe estas líneas. Yo, que fui el abogado demandante y por tanto parte afectada, me centraré en lo que considero que es su vertiente más interesante.

Un modelo agotado de Justicia

La sentencia se ha producido contra todo pronóstico (los jueces no se condenan entre sí, dice un dicho muy antiguo), no porque la Sala de lo Civil estuviera en malas relaciones con el Constitucional (por sus malas relaciones sospecho que iban a desestimar la demanda solamente tirándole de las orejas a los jueces constitucionales en la fundamentación), sino porque el modelo de Justicia usado por el Constitucional es un modelo agotado, moribundo, que exigía una desautorización al más alto nivel, aunque no haya sido ese el propósito oficial de la sentencia. Digamos que la Sala de lo Civil, con su sentencia, se ha limitado a ejecutar la voluntad propia de la Historia -que la tiene sin duda- a la que no se ha podido resistir. Yo he sido el afortunado ciudadano beneficiario colateral de esa 'voluntad histórica' desplegada en turno al caso. De alguna manera a mí también me ha manipulado esa fuerza superior imponiéndome el presentar una demanda con la que me arriesgaba a sufrir una severa condena en costas, la persecución judicial si salía malparado (y, si no, miren el voto particular que pide echar al

abogado a las fieras) y probable hostigamiento como abogado, cosa en la que ya me he hecho veterano y hasta resistente.

«Vaya mierda de Justicia!», me dijo una vez una educada clienta cuando vio la escandalosa parcialidad con que un tribunal de apelación de mi tierra murciana había resuelto su controversia. Si la Justicia ordinaria anda infestada de conductas arbitrarias de jueces que en vez de aplicar el orden jurídico aplican su santa voluntad (también -es de justicia reconocerlo- existe otra clase de jueces respetables), el Constitucional viene a representar, sobre todo en la fase poco conocida de los recursos de amparo, el santuario de la arbitrariedad judicial. El 'Museo de la Injusticia' fue una idea que desarrollé pero que no puse en práctica: pensaba poner en Internet todas las claras arbitrariedades de las que he tenido conocimiento ejecutadas por los señores y señoras magistrados y magistradas del Constitucional en el curso de no pocos años. El Constitucional tiene un largo historial de abusos de poder. Ese abuso de poder continuado ha creado una 'atmósfera', ellos mismos se han cargado el modelo 'Tribunal Constitucional', de modo que, si ahora lo enterráramos, la semana próxima, nadie salvo ellos, los magistrados constitucionales, o muy pocos más les irían a llorar. El abuso ha conducido al agotamiento y ahora es necesaria una renovación. Los magistrados de lo Civil del Supremo han captado esta nueva energía desplegada por las fuerzas externas que soplan sobre todos nosotros y se han tenido que sobreponer al cómodo dogma «entre jueces no se condenan» a pesar de todas las adversidades que sabían les iba a conllevar aceptar la demanda del 'insolente' abogado (un servidor; les recuerdo)



JOSÉ BARROLA

que se atrevía a llamar al pan, pan y al vino, vino, a propósito de la trayectoria de injurias del Constitucional, con cierto riesgo para su persona y bienes.

El control mutuo de jueces beneficia al ciudadano

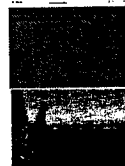
Un veterano analista jurídico me recordaba esta idea y tenía toda la razón. Que el Supremo controle al Constitucional en su responsabilidad civil significa que luego el Constitucional controlará como es debido lo que hace el Supremo, y todo eso repercutirá en una mejora de la calidad del servicio judicial en general para el ciudadano. (Controlaos los jueces los unos a los otros!, vendría a decir la enseñanza y así la Justicia será más feliz y bondadosa. Sin duda que eso es así.

Quo vadis?

El modelo de justicia constitucional está agotado, pero el modelo de justicia ordinaria también. Prueba de ello es que el

Supremo se ha tenido que salir de él y de sus viejas costumbres para dictar una resolución que corresponde a un nuevo modelo judicial que ilusiona al ciudadano y le devuelve la fe perdida en las instituciones y yo diría que hasta en la democracia. La Sala de lo Civil se ha metamorfoseado por un imperativo histórico. Su decisión no emana de la Administración de Justicia que conocemos, sino de una futura, de otra nueva que emerge. Pero es que a la vez también se abre paso otro modelo de Estado Democrático y de Derecho que exige la jubilación anticipada de la mayor parte de los líderes actuales, surrealistas y arbitrarios como la esencia caduca de esa Justicia desgastada, que ha sido condenada por la Historia a su demolición y derribo.

(*) Jose-Luis Mazón Costa es el abogado demandante de la sentencia 23/1, por la que la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo declara a once magistrados del Tribunal Constitucional incurso en responsabilidad civil.



Michavila y Hermosín se enfrentan por la ubicación de la Ciudad de la Justicia

El ministro apuesta por el Prado y la consejera lo llama «nostálgico»

● El ministro de Justicia y la consejera del ramo coincidieron ayer en el Pablo de Olavide, donde mostraron sus discrepancias sobre la sede de la Ciudad de la Justicia

ABC

SEVILLA. El ministro de Justicia, José María Michavila, consideró ayer en Sevilla que la propuesta que el Partido Popular en Andalucía hizo el miércoles de crear en Sevilla la Ciudad de la Justicia en cuatro años en El Prado de San Sebastián es una «buena apuesta», mientras que la consejera del ramo, Carmen Hermosín, opinó que el proyecto es «inviabile».

Durante la inauguración de un seminario sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tiene lugar hasta mañana en la Universidad Pablo de Olavide, el ministro, tras valorar el descenso de la delincuencia en la capital hispalense, anunció su intención de seguir dotando de medios y creando juzgados.

Por ello, consideró que la ubicación de la futura Ciudad de la Justicia para

Sevilla en El Prado es una «buena apuesta» por parte del PP-A ya que sería una sede «más cercana» a la gente, «más céntrica» y con instalaciones «mejor dotadas» para seguir con el objetivo de hacer una Justicia «más rápida».

De la misma opinión es el decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo, quien además exigió un «compromiso electoral» de los partidos políticos sobre la Ciudad de la Justicia y recalco que los abogados consideran que su ubicación «ideal» sería la del Prado. Gallardo agregó que «lo importante» es que las formaciones se posicionen en la campaña para que los ciudadanos tengan en cuenta las propuestas al respecto «a la hora de decidir en quién depositan su confianza». El decano considera que para la construcción de la Ciudad de la Justicia se podría utilizar, además del solar colindante, ubicaciones cercanas incluso en las zonas verdes próximas.

Por su parte, la consejera de Justicia y Administración Pública, Carmen Hermosín, que mostró su desacuerdo en que los juicios rápidos provoquen un menor índice delictivo, opinó que

el proyecto de Ciudad de la Justicia en El Prado, donde se encuentran ahora los juzgados y la Audiencia Provincial, es «inviabile» y que los que así lo plantean lo hacen por una cuestión «nostálgica».

Aunque, según recordó, nunca se ha pronunciado en contra de esta ubicación, considera que se trataría de un «complemento a lo que ya existe» ya que El Prado es «insuficiente» si se pretende dotar a la capital de una instalación «mejor dotadas» con todos los edificios «juntos». A su juicio, su situación se encuentra «demasiado en el centro histórico» de Sevilla y provocaría un «complicado» movimiento de las personas «por mucho que nos guste ir andando», añadiendo que esto «ya no se plantea así en ninguna parte» porque una Ciudad de la Justicia en esas situación no sería «ni funcional ni práctica».

La Junta firmó recientemente un acuerdo con el Ayuntamiento para la cesión de los terrenos del cordel de Los Gordales aunque se está a la espera de que el Gobierno, propietario de los mismos, los ceda para un uso diferente al actual.



José María Michavila
Ministro de Justicia

«El Prado es una buena apuesta, sería una sede cercana para una Justicia más rápida»



Carmen Hermosín
Consejera de Justicia

«El emplazamiento del Prado es demasiado céntrico y poco práctico y funcional»



TRIBUNALES

Sólo un 13% de los denunciados por malos tratos ingresa en prisión

Los magistrados analizarán hoy las medidas cautelares que se adoptan contra los implicados en violencia doméstica en las jornadas organizadas por el Colegio de Abogados de Alicante

J. A. M.

El trece por ciento de las denuncias por malos tratos en el ámbito familiar acaba con el ingreso en prisión del denunciado, según los datos que se presentarán hoy en las jornadas sobre violencia doméstica que organiza el Colegio de Abogados de Alicante. En esta sesión, los magistrados analizarán las medidas cautelares que se adoptan contra los maltratadores. Para hoy está anunciada la presencia del portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López, junto

al presidente de la Audiencia Provincial, Vicente Magro.

Las cifras corresponden al informe de maltrato familiar realizado por el CGPJ sobre los asuntos registrados entre noviembre de 2002 y junio de 2003.

Según este estudio, un 38 por ciento de los casos que entra en un juzgado se acaba resolviendo en un juicio de faltas. En cambio, el 58% de las denuncias son referentes a asuntos constitutivos de delito y dan lugar a la apertura de diligencias previas. El resto de casos se tramita a través de otros

El 38 por ciento de los casos se acaba resolviendo en juicio de faltas y el 58% son constitutivos de delito

procedimientos.

En cuanto a las medidas de cautelares dictadas por los tribunales, un 65,4 por ciento de los casos se resuelve a través de una orden de alejamiento contra el

presunto agresor. En un 13 por ciento de los casos el denunciado acaba ingresando en prisión. El informe dice que un 12,6% de los denunciados es hombre.

El presidente de la Audiencia Provincial, Vicente Magro, destacó en la presentación de estas jornadas que entre agosto y diciembre de 2003, desde la aplicación de la nueva legislación contra maltratadores, los jueces de la provincia dictaron 380 órdenes de alejamiento, 116 en Alicante y 70 en Elche. Magro destacó también el incremento del número

de denuncias, ya que de 1.400 que se presentaron en 2002, se ha pasado a 1.700 el año pasado.

Un centenar de profesionales en Derecho se han apuntado a estas jornadas organizadas por el Colegio de Abogados de Alicante, con el objeto de formar a profesionales especializados en la atención a las víctimas de maltrato. Además de la presencia hoy del portavoz del CGPJ, en jornadas sucesivas también está anunciada la presencia de la representante del Observatorio de Violencia Doméstica, Montserrat Comas.

de Aragón
el Periódico

ZARAGOZA

O.J.D.: 14.846 E.G.M.: 56.000

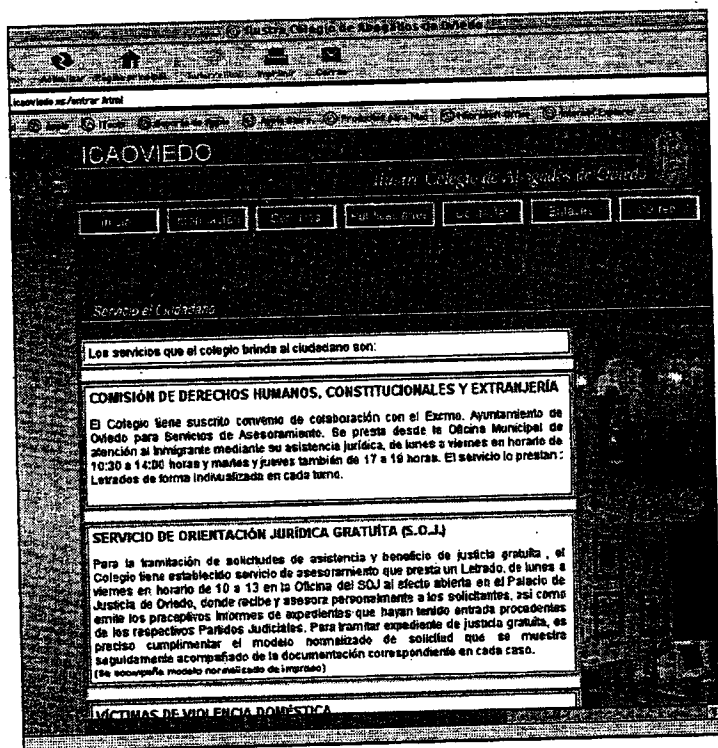
76 cm2
114 Euros
Página 23
01/02/2004

Los nombres de hoy

Ana Lacasa Vidal, Gema Martínez Astorga, Marta Salvador Fanlo, Fernando Rivera Fuertes, Eva Estaún Sanz, Mónica Miguez Álvarez, Laura Carvajal Polo, Jorge Civis Valle, David Chueca Yus, María Elena Enciso Bellod, Edouard Aguirre Girones, Nuria Queralt Solari, Jesús María Sierra Ramírez, Joaquín López-Franco Gómez, Francisco Javier Martín Rivas, Horacio Ro-

yo Respir, Ana Belén Soria Soriano, Chabier Mallor Monzón, Víctor Manuel Barra Pardos y Enrique José Cebollero Andrés juraron su ingreso en el Ilustre Colegio de Abogados de la capital aragonesa a mediados del pasado mes de enero.

Los nuevos colegiados celebraron su bautismo en la profesión en la propia sede del Colegio de Abogados.



Página web del Colegio de Abogados.

El Colegio de Abogados presentó su nueva página web

Los letrados contarán con una revista de periodicidad cuatrimestral

J. A. A.

El Colegio de Abogados de Oviedo presentó ayer su nueva página web, en un acto que tuvo lugar en una sala del Auditorio y que contó con la presencia del decano, Manuel Herrero Zumalacárregui.

La dirección de la nueva página, creada por Nice, es www.icaoviedo.es. La página será tanto un instrumento para los profesionales de la abogacía como «una puerta virtual» para los ciudadanos que encontrarán información sobre los servicios que presta el Colegio en la ciudad y que van desde la asisten-

cia jurídica gratuita del turno de oficio a la que recibe la población inmigrante mediante un convenio con el Ayuntamiento de Oviedo. La página web cuenta con siete ventanas: inicio, información, servicios, publicaciones, contactar, enlaces y correo. Herrero aprovechó la presencia de los letrados para presentar también el primer número de la revista «La Venia», publicación informativa del Colegio, dirigida por el abogado Víctor Celemín y en cuyo primer número colaboran Eduardo García de Enterría y José María Martínez Cachero.

R
DE EN SA
ACION
ici en Barcelo na
(93) 232-43-47



ANIVERSARIO. Casanueva y Arrarte posan junto a sus compañeros. MIGUEL DE LAS CUEVAS

Homenaje a los abogados Casanueva y Arrarte

Los letrados cántabros Eduardo Casanueva Piñeiro y Javier Arrarte de la Revilla recibieron ayer un emotivo homenaje de los compañeros que formaron parte de las sucesivas Juntas de Gobierno del Colegio de Abogados, siendo decano el primero. Casanueva cumplió ayer 50 años en el ejercicio de la profesión y Arrar-

te lo hará el próximo mes de julio. El acto convocó a varias docenas de abogados, antiguos miembros de las Juntas de Gobierno, que recordaron la transición de la institución colegial y su modernización. Tras el almuerzo, el abogado Federico Arguñarena Ruiz-Bravo entregó a los homenajeados un obsequio.